

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN Nº 54/013

Expte. Nº 1633/2012

Montevideo, 20 de junio de 2013

VISTO: la denuncia de incumplimiento realizada por la Dirección Nacional de Sanidad Policial a la firma Dr. Roberto Canessa, respecto de algunos estudios comprendidos en el Llamado N° 12/2009 "Suministro de Estudios y Procedimientos Médicos", el cual fuera adjudicado por Resolución N° 22/010 de 12 de febrero de 2010, modificativas y concordantes.

RESULTANDO: I) que en el Llamado antes citado la firma en cuestión resultó adjudicataria de diversos ítems, habiéndose recibido denuncias de incumplimiento respecto de los ítems 894 "Ecocardiograma transesofágico HC" y 895 "Ecocardiograma transesofágico HU" por la no realización de los estudios contratados.

II) que a la firma adjudicataria se le dio vista de las actuaciones administrativas a los efectos del debido proceso, habiendo presentado sus respectivos descargos, en donde reconoce haber tenido problemas con el normal suministro de los ítems denunciados.

CONSIDERANDO: I) que los citados descargos no justifican debidamente los incumplimientos denunciados, ya que no se prueban que hayan acaecido razones de fuerza mayor que sean causales de exoneración de la responsabilidad asumida por la mencionada firma adjudicataria.

- II) que se han analizado los incumplimientos, la conducta y antecedentes del adjudicatario.
 - III) lo informado por la Asesoría Jurídica de la Unidad.
- IV) que se ha analizado la sugerencia de la Comisión de Asesores de la Unidad, considerándose adecuada la aplicación de una sanción de Advertencia, en el marco del Llamado de referencia.

ATENTO: A lo establecido por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1°) Aplicar a la firma Dr. Roberto Canessa RUT 213221860015, una sanción de Advertencia en el marco del Llamado N° 12/2009 "Suministro de Estudios y Procedimientos Médicos"
- 2°) Notificar a la firma Dr. Roberto Canessa.
- 3°) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4°) Comunicar a los Organismos, al Tribunal de Cuentas y al Registro General de Proveedores del Estado. Cumplido, archivar.

Cra. Carolina García
Subdirectora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economia y Finanzas